

LA PLATA, 22 ABR 2010

 VISTO la Ley N° 13.992, por la que se crea el cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

 **ARTICULO 1°.** Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

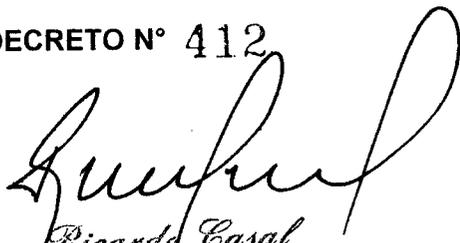
DEFENSOR OFICIAL -Para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional-:

Al Doctor Daniel Alejandro WILK (D.N.I. N° 22.472.043 - CLASE 1971).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

M/ DECRETO N° 412


Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires